



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Conforme al Decreto de fecha 24 de julio de 2020, y según lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL. de 1986, artículo 44.2, se hace público que desde el día 31 de julio al 16 de agosto, ambos incluidos, por motivos vacacionales y ausencia del municipio de su titular, se hará cargo de la Alcaldía la primer teniente de alcalde doña Eulalia Salmón Unzueta, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

Todo sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En La Puebla de Arganzón, a 24 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,
Pablo Ortiz de Latierro Fernández